



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38061

27/04/2026

112619

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que, ante los hechos apuntados, se recabó información al Tribunal Calificador del proceso selectivo, el cual, a través de una nota informó lo siguiente:

“El proceso de elaboración y selección de las preguntas del citado ejercicio se llevó a cabo el mismo día de celebración del examen, 21 de marzo, a partir de las 8:00 horas, mediante reunión del órgano de selección.

Las copias fueron impresas en un intervalo comprendido entre las 8:30 y las 8:45 horas, es decir, aproximadamente quince minutos antes del inicio del llamamiento de los opositores, que tuvo lugar a las 9:00 horas.

En atención a lo anterior, y considerando la secuencia temporal descrita, este Tribunal concluye que no existió margen material alguno que permitiera la difusión previa del contenido del examen, resultando, por tanto, inviable cualquier posible filtración anterior a su celebración.

Por todo ello, se rechazan de forma expresa las afirmaciones publicadas y se hace constar que durante todo el proceso se ha respetado escrupulosamente el deber de sigilo de los miembros del Tribunal, así como los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad que deben regir todo proceso selectivo.”

Por otro lado, se indica que en todos los procesos selectivos del subgrupo A1 que se desarrollan en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se incluyen medidas como las referidas en el informe transcrito, procediéndose a la elaboración y selección de las preguntas de los exámenes en el mismo día de celebración del ejercicio



y unas horas antes de comienzo del mismo, todo ello para asegurar la confidencialidad de los documentos relativos a los exámenes de acceso, evitar posibles filtraciones y garantizar la igualdad, capacidad y mérito de todas las personas aspirantes y que son reflejo del procedimiento establecido en las Bases de la convocatoria y en la normativa sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo del Personal al servicio de la Administración General del Estado que es de aplicación.

Como consecuencia de lo anterior, no se ha considerado necesario proponer la modificación de las condiciones de las oposiciones, teniendo en cuenta que la selección de las preguntas el mismo día del ejercicio es un mecanismo eficaz para la garantía de la confidencialidad, que además evita posibles filtraciones, dado que nadie conoce las preguntas del examen hasta pocos minutos antes de que este tenga lugar.

En conclusión, el procedimiento que se sigue actualmente para garantizar la confidencialidad en el desarrollo de todos los procesos selectivos convocados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, incluyen las medidas que se acaban de exponer, relativas a la elaboración y selección de las preguntas de los exámenes, a fin de garantizar la imparcialidad y la igualdad de los participantes en los procesos selectivos.

Madrid, 09 de junio de 2026

